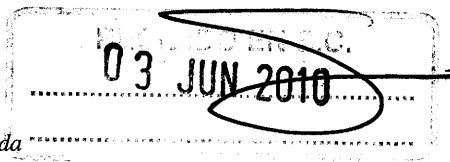




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 320/10-
LETRA: S.C. - T.C.P.

USHUAIA, 3-6-10

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2009 de la FISCALIA DE ESTADO**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoría estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditora Fiscal, e integrando la unidad de auditoría la Revisora de Cuentas CP Juliana Turín, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I – INFORMACION EXAMINADA

1. Estado de Ejecución Presupuestaria
2. Estado de Ejecución de los Gastos por Finalidad, Función y Carácter Económico – Base Devengado
3. Ejecución de Recursos Presupuesto Año 2009
4. Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento
5. Situación de Saldos de Tesorería
6. Situación Financiera-Movimiento de Fondos y Valores al 31/12/09
7. Detalle de Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2009
8. Planta de Personal Ocupada Año 2009

II – ALCANCE DE LA TAREA

CPM Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado I de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 243/2005 del 23/09/05 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoria.

III – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2009 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado II, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios incluidos en el **Decreto Provincial 064/2009, mediante el cual se aprueba la reconducción de los créditos vigentes al 31/12/2008**, los cuales fueran aprobados por Decreto N° 28/08 y Decreto 1386/08.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, como ser: Libro Banco, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios emanados del sistema de registración.
- 3) Revisión de la información examinada y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

- A) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**
- B) ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS POR FINALIDAD, FUNCION Y CARÁCTER ECONOMICO – BASE DEVENGADO**

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en los mencionados cuadros demostrativos, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de Presupuesto N° 723, reconducido por Decretos N° 3505/07, N° 28/08 y Decreto 1386/08. Asimismo, mediante Decreto 064/2009, y Resolución Fiscalía de Estado N° 03/09, se incrementan las partidas originalmente reconducidas por los Decretos mencionados anteriormente. En virtud de ello, y una vez analizadas las modificaciones efectuadas al monto original autorizado, según Resoluciones de la Fiscalía de Estado Nro. 30/09, 49/09, y 83/09, resulta necesario indicar que las mismas fueron efectuadas dentro de cada inciso, motivo por el cual no generaron modificaciones a ese nivel.

CONCEPTO DEL GASTO	CREDITO RECONDUcido DECRETOS 3505/07,28/08, 1386/08	INCREMENTO DECRETO 64/09 RES.N F.E. 03/09	CREDITO S/ LEY 723 DEFINITIVO	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	1.940.000,00	\$ 819.653,00	\$ 2.759.653,00	\$ 2.011.931,65
BIENES DE CONSUMO	\$ 22.200,00	\$ 7.800,00	\$ 30.000,00	\$ 21.330,98
SERV. NO PERSONALES	\$ 139.179,00	\$ 50.821,00	\$ 190.000,00	\$ 98.494,12
BIENES DE USO	\$ 38.628,00	\$ 11.372,00	\$ 50.000,00	\$ 26.970,04
TOTAL EGRESOS	\$ 2.140.007,00	\$ 889.646,00	\$ 3.029.653,00	\$ 2.158.726,79

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2009, que asciende a la suma de \$ 2.158.726,79, el mismo representa un 71,25 % del total de Crédito Asignado.

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$ 870.926,21 que representa un 28,75 % del Total de Crédito Autorizado, constituyendo la misma una economía de las autorizaciones para el organismo bajo análisis.

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han efectuado, sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con el listado total de órdenes de pago emitidas, incluidas las impagas, suministrado por el sistema informático presupuestario del organismo analizado. Detalle que resulta coincidente con el total devengado expuesto en el cuadro de ejecución antes mencionado.
- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó por muestreo selectivo, (Partidas 1 Gastos en Personal, 3 37 371 Pasajes y 4 45 451 Libros y Otros elementos de librería); el importe de gasto tramitado durante el Ejercicio 2009, incluido en las ordenes de pago seleccionadas, con el correspondiente cheque emitido desde la Fiscalía de Estado cancelando el mismo, según surge de los Libros Banco de las Cuentas Corrientes del BTF N° 1.710.248/1(Cta Gastos) y N° 1.710.252/8 (Fondo Permanente) – Ejercicio 2009 y sus correspondientes extractos bancarios, según cual sea su destino.

Del análisis efectuado no surgen diferencias que considerar.

Se deja constancia que la Fiscalía de Estado consignó en el Estado de Ejecución Presupuestaria, como “Fe de Erratas”, una corrección de importes correspondientes a la Partida de Personal en la columna de Montos Pagados, no modificando ésto el monto total ejecutado de la Partida. Según se menciona estas modificaciones corresponden a una falla en el sistema de registración contable,

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



habiéndose omitido originalmente consignar en le Columna de Pagados el importe correspondiente al Sueldo Anual Complementario Segundo Semestre, cancelado en el mes de Diciembre de 2009. Habiendo efectuado el control de la rectificación efectuada, la misma no presenta objeciones que formular.

Asimismo, y a solicitud de esta Unidad de Auditoría, fue remitidas las modificaciones a la Contaduría General de Gobierno, mediante Nota F.E. N° 283/10, a los efectos de rectificar la información remitida originalmente.

Excedente Financiero


Con fecha 28/04/09, mediante Nota F.E. N° 220/10, el organismo presenta Nota adjuntando detalle del cálculo del excedente financiero. En el mismo se consigna como Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación un monto total por \$ 218.139,66, discriminado en \$ 217,924,46 correspondiente a Haberes, y \$ 215,20 correspondiente a Proveedores.

Calculado el Excedente Financiero Ejercicio 2009, el cual arroja un importe de \$ 89,534,46, se le adiciona: a)- Un monto de \$ 70,00 correspondiente a Cheque N° 663 de fecha 09/06/2006, el cual nunca fue presentado el cobro, y se encontraba registrado como importe pendiente de conciliación entre el saldo de extracto bancario y Libro Bancos. b) Un monto de \$ 15,00 correspondiente a reintegro de comisión por cheque que fuera cobrada erroneamente por el Banco Tierra del Fuego.

Como resultado de la sumatoria de los importes detallados en el párrafo anterior, se arriba a un **monto total de excedente financiero de \$ 89.619,46**, el cual es depositado en la Cuenta Única del Tesoro N° 1710587/09, efectuado en fecha 27/04/10.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.


Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



C) ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS AÑO 2009.

La información presentada por el organismo consta de un listado de libramientos recibidos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, detallado por libramientos para haberes, y libramientos para gastos de funcionamiento, arribando a un monto percibido de \$ 1.908.035,43, dejando constancia que la Fiscalía de Estado no posee fuentes de recursos propios. Dichos ingresos se informan en función de la fecha del efectivo ingreso de los fondos a la cuenta corriente bancaria, habiéndose verificado su registración en libros banco, y extractos bancarios.

Asimismo, en el listado de Libramientos de fondos para haberes y gastos de funcionamiento se consignan los montos correspondientes a las retenciones efectuadas para el Fondo Ipauss Art. 33 Ley 641, arribando a un monto percibido por dicho concepto a la suma de \$ 367.432,66 .

A los efectos de la verificación de los montos efectivamente recibidos, para afrontar la cancelación de gastos devengados correspondientes al ejercicio 2009 y acreditados durante el ejercicio 2010 , se solicitó al organismo la remisión de los libros banco y extractos bancarios correspondientes al mes de Enero de 2010 pudiendo verificarse que los montos pendientes de acreditación al cierre de ejercicio 31/12/09, solo fueron acreditados en forma parcial en la Cuenta General 017102481, generandose una diferencia de \$ 33,670,40, no cancelada por la Tesorería durante dicho mes.

En virtud de ello, se solicito a personal de la Administracion de la Fiscalía de Estado aclaracion al respecto, siendo aportados los extractos bancarios correspondientes a los meses de Febrero a Mayo de 2010, tanto de la Cta. Corriente 017102481, como de la Cta Corriente (Fondo Permanente N° 017102528, pudiendo verificár que dicho monto no fue depositado por la Tesorería General, durante esos períodos.

Además se adjunto documentación remitida por la Tesorería General , la cual consigna los libramientos efectuados durante el año 2009, correspondientes al Ejercicio 2009, no consignándose el importe mencionado. La misma documentación emitida por la Tesorería General, fue aportada respecto del mes de Abril de 2010, en la

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



cual se consigna el monto de \$ 33.670,40 como cancelación por compensación de cheques y Cancelacion Asiento, y transferencia de \$ 132.523,48 correspondiente a Transferencias de Haberes Febrero 2010, pudiendo verificarse que únicamente se ha efectuado la transferencia mencionada de este último importe, en extracto bancario del mes de Marzo/2010, manteniéndose la falta de depósito de libramiento por el importe de \$ 33.670,40.

Asimismo, a los efectos del control de recursos correspondientes al ejercicio 2009, y en virtud del listado de fondos presentado por el organismo, y que ingresaron durante el año 2009, los mismos fueron depurados de los montos recibidos para pagos de devengamientos del ejercicio 2008, adicionándole asimismo los montos recibidos en el 2010 para pagos de devengamiento ejercicio 2009.

De esta manera resulta que para la **Partida de Personal**, por haberes devengados Ejercicio 2009, fueron transferidos un total de \$ 1.606.110,67, durante el año 2009 y Enero de 2010, más el importe que corresponde a las Retenciones Artículo 33 Ley 641, por un monto de \$ 372.150,51, en los mismos períodos, lo cual totaliza la suma de \$ **1.978.261,18**, generándose la diferencia en menos , mencionada en los párrafos anteriores, de \$ **33.670,40** monto no transferido por la Tesorería General) respecto del monto total devengado en la Partida de Personal para el Ejercicio 2009 de \$ **2.011.931,65**.

Teniendo en cuenta lo expuesto se curso Nota N° 605/10 a la Tesorería General del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, solicitando información acerca de la diferencia en menos de libramientos efectuados, y si la misma fue depositada en la Cta de la Fiscalía de Estado. Habiendo vencido el plazo en el día de la fecha, no se ha recibido respuesta alguna.

En cuanto a los montos de libramientos efectuados para **gastos de funcionamiento**, se produjo un **excedente entre el total depositado, por un importe de \$ 270.000,00.-** y el **total ejecutado en dichos gastos por un monto de \$ 146.795,14** , considerando los pagados al cierre de ejercicio y los pendientes de pago, el cual asciende a \$ 123.204,86.

C.P.N. *Mónica Novas*
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

Dicho importe se ve disminuido en un monto de \$ 33.670,40, ya que al no haberse efectuado la transferencia para haberes, en su totalidad, el faltante fue abonado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



con los montos transferidos para gastos de funcionamiento. De esta forma, quedaria un excedente entre el total de libramientos y el total ejecutado, de \$ 123.204,86, al cual se debe detraer el importe de \$ 33.670,40, arribando al importe de \$ 89.534,46. Dicho monto, más el importe de \$ 85.- correspondiente a otras acreditaciones, según se explica en los puntos A) y B), corresponden **Excedente financiero del ejercicio el cual asciende a la suma de \$ 89.619,46.**

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados

De la verificación practicada surge que los únicos **recursos** que efectivamente ha percibido la Fiscalía de Estado durante **elejercicio 2009**, se corresponden con los libramientos recibidos y las retenciones practicadas, los cuales ascienden a la suma de **total de \$ 2.275.468,09** , con destino al pago de haberes, y gastos de funcionamiento, no habiendo surgido objeciones que formular del análisis practicado sobre la documentación presentada , seleccionada por muestreo, presentada.

D) CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

Se procedió al análisis de las cifras volcadas en el Estado de Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado) presentado por el organismo, pudiendo constatar que se consignan los ingresos corrientes como Contribuciones Figurativas, considerando los importes efectivamente transferidos en la cuenta bancaria, durante año 2009, así como los importes retenidos "Art. 33 Ley 641" . En cuanto a los Gastos Corrientes y los de Capital, los mismos corresponden a los montos devengados durante el ejercicio 2009.

A los efectos de la verificación de la información presentada, incluida en dicho estado, se procedió a efectuar el control corroborando los datos consignados con la documentación presentada por el organismo, correspondiente a la Cuenta General Ejercicio 2009, según se detalla a continuación:

Ingresos Corrientes	2.275.468,09
Libramientos	1.908.035,43
Retenciones Art. 33	367.432,66

C.P.N. *[Signature]* Fiscal
AUDITOR EN CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Gastos Corrientes		(2.152.639,25)
Remuneraciones	1.717.493,41	
Aportes y Contribuciones	294.438,24	
Otros gastos de consumo	140.707,60	
Gastos de Capital		(6.087,54)
Resultado		116.741,30
<hr/>		
FUENTES FINANCIERAS		218.139,66
Incrementos otros pasivos		
Pasivos Ej. 2009	218.139,66	
APLICACIONES FINANCIERAS		334.880,96
Incremento Caja y Bancos	80.318,82	
Incremento otros Act. Fcieros	32.102,24	
Disminución de Pasivos	222.459,90	
Diferencia		(116.741,30)
<hr/>		

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Del control efectuado, según lo expresado en párrafos anteriores, y en virtud del detalle efectuado, el análisis realizado ha arrojado un resultado favorable, de acuerdo a la determinación realizada por esta unidad de auditoría, por cuanto el resultado al que se ha arribado ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

E) SITUACION DE SALDOS DE TESORERIA

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Se verificaron los saldos de las Cuentas Corrientes Bancarias expuestas en la Planilla de los Saldos Iniciales y Finales de las Ctas. Ctes. N° 1710248/1 y 1710252/8, Año 2009, con los saldos que arrojan los Libros Bancos, corroborando ello con las respectivas Conciliaciones Bancarias al 31/12/2009 y los respectivos saldos de los extractos bancarios.

Asimismo se verificó que los saldos iniciales suministrados por el ente, expuestos en las Planilla de los Saldos Iniciales de las Ctas. Ctes. Año 2009, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2008.

Se deja constancia, que habiendo recibido copia de la Nota G.G. N° 094/2010 emitida por el Banco de Tierra del Fuego, de fecha 22/03/2010, con el detalle de los saldos al 31/12/09, se pudo verificar la coincidencia de los saldos informados por la Fiscalía de Estado, con los saldos informados por la entidad bancaria.

De acuerdo a lo expuesto se concluye que no surgen diferencias que informar.

F) SITUACION FINANCIERA-MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES AL 31/12/09

El organismo ha presentado un cuadro demostrativo de los movimientos del Tesoro al 31/12/2009, constituido por Saldo Inicial, Ingresos, Pagos y Saldo Final.

En virtud de dicha información, se arribó al Saldo Bancario al cierre del ejercicio 2009, a través de la información presentada correspondiente a los Extractos bancarios, listado de libramientos recibidos, información del cálculo y depósito del monto del excedente financiero correspondiente al Ejercicio 2008, pagos efectuados durante el ejercicio 2009, que surgen de la planilla de la Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2009, considerando la rectificación que ha efectuado el organismo, según se detalla en los puntos A) y B)

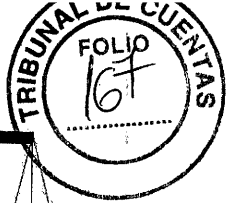
Se detallan los importes correspondientes, de acuerdo al análisis efectuado.

Saldo Inicial	31.106,25
---------------	-----------

C.P.N. *[Firma]* Novas
FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Acreditaciones Libramientos para gastos personal Ej. 2008	167.986,86
Acreditación por cierre fondo permanente 2008 (s/ext. Cta. 248/1)	12.244,99
Pagos de gastos Ejercicio 2008 s/débitos Cta. 248/1	-179.235,86
Libramientos 2009 Haberes	1.470.048,57
Libramientos Gastos Funcionamiento	270.000,00
Depósito Excedente Financiero 2008	-32.102,24
Pagos efectuados por Gastos Ejercicio 2009	-1.634.046,44
Saldo Final Extracto Cta 248/1 y 528/5	106.002,13
Saldo Final Libros Cta 248/1 y 528/5	123.670,06
Diferencia (corresponde al saldo Fondo Permante depositado el 06/01/10	17667,93

La diferencia entre el saldo final de libros y de extractos bancarios, se corresponde con el saldo de la Cuenta del Fondo Permanente 017102528, de \$ 17.667,93 que fue depositado el 06/01/10 en la Cuenta General 017102481.

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el movimiento de fondos presenta un resultado favorable atento que del mismo surge un saldo final coincidente con el saldo que se desprende del extracto bancario de las cuentas corrientes Banco Tierra del Fuego N° 1710248/01 y N° 1710252/8, pertenecientes a la Fiscalía de Estado.

F) DETALLE DE DEUDAS DEVENGADAS Y NO PAGADAS AL 31/12/2009

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2009, indicadas bajo la denominación de "Total Pendiente de Pago", con el detalle suministrado por el Organismo, de órdenes de pago impagas a la fecha antes mencionada, como así también efectuado la diferencia entre importes pagados y mandados a pagar según cuadro de ejecución presupuestaria al 31/12/2009, la cual asciende a la suma de \$ 218.139,66 , importe coincidente con el monto informado por el organismo, no mereciendo objeciones que formular.

H) PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AÑO 2008.

CD. Mónica Novas
FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2009 aprobado por ley, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2009, informada por el organismo, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 11 (once) cargos, sobre un total de 22 (veintidos).

V – ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

De la información presentada correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2009, se constata la existencia de las Cuentas Corrientes del Banco Tierra del Fuego N° 12710046/05 y N° 1710401/02 Fiscalía de Estado “Honorarios Profesionales Art. 17”, las cuales no integran la ejecución presupuestaria del organismo.

La Ley N° 3, mediante la cual se crea la Fiscalía de Estado, establece en su Título IV “Honorarios “ y su Decreto Reglamentario N° 444/92 el derecho a la percepción de honorarios en aquellos juicios en los cuales la parte contraria sea vencida. Asimismo el Decreto 1802/98 modifica los porcentajes de distribución de los honorarios estableciendo el derecho a su percepción entre todo el personal, determinándose los porcentajes mediante Resoluciones F.E. N° 25/02 modificada por Resolución F.E. N° 52/04.

A través de la Cta. Cte. 1710401/02 B.T.F. se efectúan los depósitos de los montos globales de los honorarios percibidos, así como el débito de los montos correspondientes a la distribución.

En la cuenta corriente N° 12710046/05 se efectúan los depósitos del porcentaje del 20 % establecido por Ley 3 y su Decreto Reglamentario, proveniente de los honorarios cobrados, para gastos de funcionamiento y equipamiento. Del análisis de los extractos bancarios, se pudo constatar que los movimientos corresponden únicamente a depósitos, no registrándose débito alguno durante el ejercicio, que pudiera corresponder con algún gasto efectuado.

Se deja constancia que en virtud del tratamiento extrapresupuestario de los honorarios profesionales, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, no se

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ha efectuado control alguno de la documentación respaldatoria de los montos regulados por sentencia judicial, y del efectivo cobro de los mismos.

VI – DICTAMEN

En opinión de la suscripta, la información mencionada en el Apartado I considerada en su conjunto, **presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2009 perteneciente a la Fiscalía de Estado**, sin perjuicio de tener en consideración lo mencionado en el A) y B), respecto del importe no transferido por la Tesorería General a la Fiscalía de Estado.

Elevamos el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, en un total de 13 fojas, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de quien suscribe.

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA